



# Asamblea General

Distr. general  
9 de septiembre de 2013  
Español  
Original: árabe/español/inglés

**Sexagésimo octavo período de sesiones**

Tema 35 del programa provisional\*

**La situación en el Oriente Medio**

## La situación en el Oriente Medio

### Informe del Secretario General

#### *Resumen*

El presente informe contiene las respuestas recibidas de los Estados Miembros atendiendo a la nota verbal de fecha 7 de mayo de 2013 del Secretario General relativa a la aplicación de las disposiciones pertinentes de las resoluciones de la Asamblea General [67/24](#), titulada “Jerusalén”, y [67/25](#), titulada “El Golán sirio”.

\* [A/68/150](#).



## Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción.....	3
II. Respuestas recibidas de los Estados Miembros .....	3
Cuba .....	3
Qatar.....	4
República Árabe Siria.....	6

## I. Introducción

1. El presente informe se ha preparado en cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General 67/24 y 67/25. En su resolución 67/24, la Asamblea destacó que una solución completa, justa y duradera de la cuestión de la ciudad de Jerusalén debía tener en cuenta las preocupaciones legítimas de las partes palestina e israelí e incluir disposiciones garantizadas internacionalmente por las que se asegurase la libertad de religión y de conciencia de sus habitantes, así como el acceso permanente, libre y sin trabas de las personas de todas las religiones y nacionalidades a los lugares sagrados. En su resolución 67/25, relativa a las políticas israelíes en el territorio sirio ocupado por Israel desde 1967, la Asamblea exigió una vez más que Israel se retirase de todo el territorio del Golán sirio ocupado, hasta la línea del 4 de junio de 1967, en cumplimiento de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

2. El 7 de mayo, para cumplir con mi responsabilidad de presentar un informe con arreglo a las resoluciones 67/24 y 67/25, dirigí notas verbales al Representante Permanente de Israel y a los Representantes Permanentes de otros Estados Miembros ante las Naciones Unidas, en las que les pedía que me informaran de las medidas que sus Gobiernos hubiesen tomado o previeran tomar para aplicar las disposiciones pertinentes de esas resoluciones. Al 31 de agosto de 2013 se habían recibido dos respuestas, de Cuba y Qatar, que se reproducen en la sección II del presente informe.

## II. Respuestas recibidas de los Estados Miembros

### Cuba

[Original: español]

Cuba apoya plenamente la resolución 67/25 de la Asamblea General titulada “El Golán sirio ocupado” y llama a su estricta y pronta aplicación por todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

El Golán sirio ocupado por Israel desde hace más de 45 años, es territorio sirio; por consiguiente, Cuba considera nulas, sin validez ni efecto jurídico, todas las medidas legislativas y administrativas o las acciones que Israel haya emprendido o pudiera emprender que pretendan modificar la condición jurídica, el carácter físico o la composición demográfica del Golán sirio ocupado o su estructura institucional, así como las medidas adoptadas por Israel para aplicar su jurisdicción y administración en esa zona.

Cuba reafirma que la decisión adoptada por Israel el 14 de diciembre de 1981 de imponer su legislación, jurisdicción y administración en el Golán sirio ocupado, así como las ilegales actividades de construcción y expansión de asentamientos israelíes en ese territorio desde 1967, constituyen una flagrante violación del derecho internacional, las convenciones internacionales, la Carta y las resoluciones de las Naciones Unidas, en particular la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad y el Cuarto Convenio de Ginebra Relativo a la Protección Debida a las Personas Civiles en Tiempo de Guerra de 12 de agosto de 1949.

Para Cuba, la adquisición de territorio por la fuerza es inadmisibles en virtud del derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas, y resulta inaceptable que el Golán sirio ocupado desde 1967 siga aún bajo ocupación militar israelí.

Israel debe retirarse de inmediato de todo el territorio del Golán sirio ocupado hasta la línea del 4 de junio de 1967 en cumplimiento de las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967) y 338 (1973) y renunciar a sus intentos desenfrenados por arrebatarse el Golán a Siria.

La ocupación extranjera, las políticas de expansión y agresión, la discriminación racial, la creación de asentamientos, la imposición de hechos consumados y la anexión por la fuerza de territorios ajenos, como ha ocurrido en el Golán sirio, son prácticas que violan todos los instrumentos y normas internacionales.

Cuba condena enérgicamente las prácticas brutales israelíes ejercidas en las prisiones creadas durante la ocupación, y reitera su seria preocupación por las condiciones inhumanas de los detenidos sirios en el Golán sirio ocupado, que han causado el deterioro de su salud física y puesto sus vidas en peligro, en violación manifiesta del derecho internacional humanitario.

Cuba exige a Israel el cumplimiento inmediato y sin condiciones de las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra Relativo a la Protección Debida a las Personas Civiles en Tiempo de Guerra de 12 de agosto de 1949, y su aplicación a la situación de los detenidos sirios en el Golán sirio ocupado.

Los 120 miembros del Movimiento de los Países No Alineados han expresado su apoyo incondicional y su solidaridad con la justa demanda y los derechos de la República Árabe Siria de reinstaurar su plena soberanía en el Golán sirio ocupado, a partir del mandato de la Iniciativa de Paz Árabe, el Proceso de Paz de Madrid, así como el principio de territorio por paz y de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

El mantenimiento de la ocupación del Golán sirio y su anexión *de facto* constituyen un obstáculo para el logro de una paz justa, completa y duradera en la región.

## **Qatar**

[Original: árabe]

El Estado de Qatar afirma el carácter árabe de Jerusalén y rechaza todas las medidas ilegales de Israel que tienen por objeto la judaización y la anexión de la ciudad y el desplazamiento de sus habitantes jerosolimitanos. Condena la confiscación de tierras, la construcción de asentamientos en Jerusalén oriental y las excavaciones efectuadas bajo la mezquita de Al-Aqsa y a su alrededor, que amenazan con derrumbarla. Pide a las organizaciones e instituciones internacionales pertinentes, en particular a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, que se hagan cargo de su responsabilidad de preservar los lugares sagrados islámicos y cristianos.

El Estado de Qatar afirma su compromiso con el establecimiento de un Estado palestino independiente en todos los territorios palestinos ocupados desde 1967, con

Jerusalén como su capital, y rechaza todas las medidas ilegítimas de Israel que tienen por objeto la anexión y la judaización de la ciudad. Condena todos los programas, planes y políticas israelíes, formales o informales, cuyo objeto es declarar que esa ciudad es la capital del Estado de Israel. Qatar pide a la comunidad internacional que aplique las resoluciones internacionales autorizadas en la materia.

En su declaración formulada en la sesión de apertura de la 24ª Conferencia Árabe en la Cumbre celebrada en Doha el 26 de marzo de 2013, Su Alteza el Jeque Hamad bin Khalifa Al Thani, Emir del Estado de Qatar, propuso el establecimiento de un fondo de 1.000 millones de dólares en apoyo de Jerusalén. Anunció que el Estado de Qatar contribuiría 250 millones de dólares al fondo. Al finalizar la reunión, la Cumbre aprobó la resolución 579 de 26 de marzo de 2013, en la que se disponía “el establecimiento de un fondo para la defensa de Jerusalén, por la cantidad de 1.000 millones de dólares de los Estados Unidos, para financiar programas y proyectos que preserven el carácter árabe e islámico de Al-Quds al-Sharif, fortalezcan la tenacidad de su población, y permitan a la economía palestina acrecentar su autosuficiencia, contrarrestar su dependencia de la economía israelí y hacer frente a la política de aislamiento y embargo. El Banco Islámico de Desarrollo será el encargado de administrar el fondo”.

En cumplimiento de la resolución 503 de 28 de marzo de 2010, aprobada en la 22ª Conferencia Árabe en la Cumbre celebrada en Sirte sobre el tema “Apoyo a la tenacidad de Jerusalén”, la Conferencia Internacional para la Defensa de Jerusalén se celebró en Doha los días 26 y 27 de febrero de 2012 bajo los auspicios y con la asistencia de Su Alteza el Jeque Hamad bin Khalifa Al Thani. Participaron en la Conferencia el Presidente palestino; el Secretario General de la Liga de los Estados Árabes; ministros de relaciones exteriores árabes; jefes de organizaciones y órganos internacionales y regionales; organizaciones y federaciones relativas a los derechos humanos; clérigos; intelectuales; juristas y políticos; e historiadores que, en el marco de una movilización mundial histórica, se reunieron para expresar su solidaridad con el pueblo palestino en la ciudad de Jerusalén, con sus derechos legítimos y con su bien establecida presencia en esa ciudad. La Conferencia aprobó la Declaración de Doha, que comprende los puntos siguientes:

Acogemos con beneplácito el llamamiento hecho por el Emir de Qatar, Su Alteza el Jeque Hamad bin Khalifa Al Thani, en pro de Jerusalén y de su libertad para convertirse en el centro de todos los palestinos y el incentivo para lograr la reconciliación y poner fin a la división;

Apreciamos y apoyamos la propuesta de Su Alteza el Emir de solicitar al Consejo de Seguridad que apruebe una resolución relativa al establecimiento de una comisión internacional para que investigue todas las medidas que Israel ha adoptado desde que ocupó la ciudad en 1967 con vistas a eliminar las características árabes e islámicas de Jerusalén.

Acogemos con beneplácito la propuesta presentada por Su Alteza con respecto a la preparación de una estrategia detallada para los distintos sectores y para los proyectos que se necesitan en Jerusalén, y la disposición de Qatar a utilizar todos los medios de que dispone para lograr esa estrategia y hacerla realidad;

Con respecto al Golán sirio, el Estado de Qatar:

Afirma su sólido apoyo y respaldo a la justa demanda de Siria de recuperar en su totalidad el Golán árabe sirio ocupado hasta la línea del 4 de junio de 1967, sobre

la base de los principios del proceso de paz y de las resoluciones internacionalmente reconocidas y sobre la base de los logros alcanzados en el marco de la Conferencia de Paz de Madrid (1991).

Afirma que la ininterrumpida ocupación del Golán árabe sirio desde 1967 representa una amenaza constante a la paz y la seguridad de la región y del mundo entero.

Condena las prácticas israelíes en el Golán árabe sirio ocupado con respecto a la confiscación de tierras y de recursos hídricos.

Pide a las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad y el Consejo de Derechos Humanos que aseguren el respeto por parte de Israel del Cuarto Convenio de Ginebra y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y que procuren facilitar las visitas de la población del Golán árabe sirio ocupado a sus familias y parientes en su patria de Siria, a través del cruce de Quneitra, bajo la supervisión del Comité Internacional de la Cruz Roja.

Insta al cumplimiento de las resoluciones internacionalmente reconocidas, al no reconocimiento de toda situación que dimanase de las actividades de asentamiento israelíes en las tierras árabes ocupadas, por considerar que se trata de actividades ilegales que no dan origen ni a derechos ni a obligaciones y que la construcción de asentamientos y de viviendas para los colonos en ellos representa una grave violación de los Convenios de Ginebra, un crimen de guerra en virtud del primer Protocolo de estos y una violación de los principios del proceso de paz. El Estado de Qatar pide a la comunidad internacional que respete las resoluciones internacionalmente reconocidas que rechazan las actividades de asentamiento de Israel en el Golán árabe sirio ocupado.

## **República Árabe Siria**

[Original: árabe]

Desde la ocupación israelí del Golán sirio en 1967, la comunidad internacional ha mantenido sistemáticamente su enérgico rechazo de esa ocupación, exigiendo que las fuerzas de ocupación israelíes se retiren de todo el territorio del Golán sirio. La Asamblea General, en su resolución [67/25](#), expresó su profunda preocupación por el hecho de que Israel no se hubiera retirado del Golán sirio ocupado, en contravención de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General. Exigió que Israel se retirara de todo el territorio del Golán sirio ocupado, hasta la línea del 4 de junio de 1967, en cumplimiento de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Además, la Asamblea declaró que la decisión adoptada por Israel el 14 de diciembre de 1981 de imponer su legislación, jurisdicción y administración en el Golán sirio ocupado era nula y carente de toda validez, como confirmó el Consejo de Seguridad en su resolución [497 \(1981\)](#), y exhortó a Israel a que la revocara de inmediato.

Cuarenta y seis años después de esa ocupación, Israel permanece impasible ante las resoluciones internacionalmente reconocidas, los llamamientos realizados en foros internacionales por los países de todo el mundo para que se ponga fin a la ocupación, y la condena de sus tiránicas prácticas cotidianas y sus flagrantes transgresiones de todos los convenios internacionales. No hay nada que frene sus ambiciones expansionistas ni hay límites a su desprecio del derecho internacional.

La República Árabe Siria ha afirmado reiteradamente que para lograr una paz justa y general en el Oriente Medio se requiere la aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas que tienen por objeto poner fin a la ocupación israelí del Golán sirio y otros territorios árabes. La República Árabe Siria ha afirmado esa postura en todos los foros internacionales, insistiendo en el pleno cumplimiento de las resoluciones internacionales pertinentes, en particular las resoluciones [242 \(1967\)](#), [338 \(1973\)](#) y [497 \(1981\)](#) del Consejo de Seguridad, además del principio de territorio por paz, que constituía la base del proceso de paz de Madrid iniciado en 1991, a fin de lograr la retirada total de Israel de todo el Golán sirio ocupado hasta la línea del 4 de junio de 1967. El Presidente Bashar Al-Assad ha afirmado esa posición en más de una ocasión.

La República Árabe Siria condena enérgicamente las prácticas israelíes que ponen en entredicho los derechos árabes y sirios confirmados por las Naciones Unidas. En particular, en junio de 2011 el Gobierno israelí decidió construir ilegalmente un muro de separación al este de Majdal Shams en el Golán sirio ocupado, supuestamente para impedir que palestinos y sirios cruzaran la línea de alto el fuego y llegaran hasta la zona ocupada de Majdal Shams. El Cuerpo de Ingenieros de Israel, de hecho, comenzó a construir el muro a principios de julio de 2011, y se llegó a un acuerdo con contratistas israelíes de que el muro alcanzaría una altura de 8 metros.

El Gobierno de la República Árabe Siria denuncia las políticas de asentamiento promulgadas por el Gobierno de Israel en el Golán sirio ocupado, haciendo caso omiso de las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General; las más recientes de estas últimas son la resolución [67/25](#), en la que se destaca la ilegalidad de la construcción de asentamientos y otras actividades israelíes en el Golán sirio ocupado y la resolución [67/122](#), en la que se exhorta a Israel a que desista de alterar el carácter físico, la composición demográfica, la estructura institucional y la condición jurídica del Golán sirio ocupado y, en particular, a que desista de establecer asentamientos. Como muestra de su intención de continuar con esas políticas, el Gobierno de Israel se ha embarcado en numerosas actividades de asentamiento en el Golán. Por ejemplo, el Consejo Regional de asentamientos y la Dirección Nacional de Seguridad Vial de las autoridades israelíes de ocupación han decidido mejorar y mantener los caminos que llevan a los asentamientos israelíes en el Golán sirio ocupado para velar por la seguridad de sus residentes y facilitar los desplazamientos de los turistas. El jefe del Consejo Regional de asentamientos israelíes ha revelado un plan de vivienda que absorberá a 1.500 familias más en asentamientos en el Golán sirio ocupado y proporcionará 750 nuevas viviendas. El Ministro de Construcción y Vivienda de Israel, Uri Ariel, ha visitado el Golán sirio ocupado para prestar apoyo a las actividades de asentamiento y promoverlas, dejando en claro que la verdadera intención de Israel es rechazar la paz.

Como medida para retener a los colonos actuales, impedir su partida y atraer a nuevas familias a vivir allí, el Consejo Regional de asentamientos llevó a cabo una encuesta global en los asentamientos del Golán sirio ocupado. La encuesta tenía por objeto sondear las opiniones e ideas de los actuales residentes de los asentamientos israelíes que se están construyendo y ampliando, y examinar sus condiciones de vida.

La República Árabe Siria deplora la asignación de fondos de la Unión Europea para un estudio titulado “Otro turismo” cuyo objeto es alentar al turismo en los asentamientos israelíes del Golán sirio ocupado. La financiación fue anunciada en

una conferencia celebrada en Merom Golán, cerca de las aldeas destruidas de Bab al-Hawa y Muwaysah. Asistieron a la conferencia más de 100 expertos y consultores que examinaron formas de promover el turismo en el Golán sirio ocupado.

El Gobierno de la República Árabe Siria condena todas las prácticas y acciones israelíes cuyo fin es el control y el saqueo de los recursos del Golán sirio, en flagrante contravención del principio de que los pueblos bajo ocupación tienen soberanía permanente sobre sus recursos naturales, y en abierta violación de la resolución [497 \(1981\)](#) del Consejo de Seguridad y la resolución [67/229](#) de la Asamblea General titulada “Soberanía permanente del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales”. La República Árabe Siria pide una vez más a los Estados Miembros de las Naciones Unidas que se nieguen a importar productos tomados de los territorios ocupados o producidos allí, con el fin de cumplir con el derecho internacional y poner de relieve la necesidad de que Israel respete ese derecho. Además, la República Árabe Siria denuncia las peligrosas medidas adoptadas por las autoridades israelíes de ocupación para realizar perforaciones de exploración petrolera en el Golán sirio ocupado. Las informaciones procedentes de diversas fuentes concuerdan en que el Ministerio de Energía de Israel ha autorizado a la empresa estadounidense Genie Energy a efectuar perforaciones de exploración petrolera en la zona. La República Árabe Siria señaló a la atención del Consejo de Seguridad esa grave violación cometida por Israel en una carta publicada como documento oficial el 4 de marzo de 2013 ([A/67/771-S/2013/122](#)). En ella exigía que el Consejo obligara a Israel y sus patrocinadores a abstenerse de tales acciones, que constituyen una violación flagrante del derecho internacional y de las resoluciones de las Naciones Unidas.

En un intento por explotar los recursos y la riqueza del Golán árabe sirio, la expansionista Dirección de Tierras de Israel ha concedido a los colonos 915 dunums de tierra en la zona para establecer cuatro viñedos, salones de exposición y ventas de productos agrícolas como vinos y vides, centros de visitantes, restaurantes y viviendas.

La intención de Israel de explotar los recursos del Golán sirio ocupado quedó reflejada en las declaraciones formuladas en la primera conferencia empresarial celebrada en el asentamiento de Khasfin en el Golán sirio ocupado. Eli Malka, Jefe del Consejo Regional de asentamientos en el Golán sirio ocupado, dijo que el crecimiento de la población en los asentamientos sustentaría la economía israelí en el Golán. El Ministro de Hacienda de Israel utilizó la conferencia para invitar a empresarios y a compañías israelíes a invertir en el Golán, aprovechando los incentivos muy interesantes del Gobierno.

La República Árabe Siria condena una vez más a las autoridades israelíes de ocupación por haber extraído agua del lago de Masada en el Golán sirio ocupado en diciembre de 2010, para desviarla hacia las explotaciones agrícolas de los colonos. Esta acción israelí, que viola el derecho internacional y el Cuarto Convenio de Ginebra de 1949, ha provocado una catástrofe ambiental y económica de enormes proporciones para los ciudadanos sirios del Golán sirio ocupado, cuyas pérdidas se estiman en alrededor de 20 millones de dólares.

La República Árabe Siria solicita a la Asamblea General y a la comunidad internacional que asuman las responsabilidades que les corresponden con arreglo a las normas del derecho internacional y las resoluciones de las Naciones Unidas e



impidan que Israel persista en sus constantes transgresiones, en especial el saqueo de los recursos naturales de los territorios árabes ocupados, incluida el agua del Golán sirio ocupado.

La República Árabe Siria reitera su rechazo de la decisión adoptada el 22 de noviembre de 2010 por el Knesset de Israel de celebrar un referendo un año antes de la retirada del Golán sirio ocupado y de Jerusalén Oriental. Esa decisión contraviene el derecho internacional y es una prueba del desprecio de sus normas, que estipulan que no se puede adquirir ningún territorio por la fuerza. También es incompatible con la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad.

El Gobierno de la República Árabe Siria reafirma la petición elevada al Secretario General, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Presidente del Consejo de Derechos Humanos y el Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja de que presionen a Israel a fin de que mantenga en condiciones sanitarias más humanas a los prisioneros sirios detenidos en sus cárceles. Expresa su rechazo de la parodia de juicios de esos presos, como el juicio al que el Tribunal de distrito israelí de Nazaret sometió, el 14 de julio de 2010, al Sr. Majed Al Chaer, que fue sentenciado a cinco años y medio de prisión, y a su hijo Fidaa Al Chaer, sentenciado a tres años de prisión, acusados de haber pasado información a la República Árabe Siria. La República Árabe Siria insiste en que esos órganos internacionales condenen enérgicamente las condiciones inhumanas y arbitrarias impuestas mediante decisiones injustas que impiden a los ciudadanos del Golán árabe sirio visitar su tierra natal, Siria, a través del cruce de Qunaitra. Tales prácticas arbitrarias de Israel contravienen los Convenios de Ginebra y todos los instrumentos y normas internacionales humanitarias. Solo sirven para infligir sufrimientos materiales, mentales y físicos a los ciudadanos sirios del Golán sirio ocupado. Las autoridades israelíes de ocupación sobrepasaron recientemente todos los límites legales y morales al impedir que la joven siria Umaymah Nasir cruzara desde la aldea ocupada de Buq'ata hacia su tierra natal para asistir al funeral de su padre.

El Gobierno de la República Árabe Siria destaca que para lograr una estabilidad y seguridad permanentes en el Oriente Medio, es necesario que se adopten medidas para aplicar las resoluciones internacionales pertinentes sin parcialidad ni criterios selectivos, y que se hagan valer los Convenios de Ginebra a fin de presionar a Israel, la Potencia ocupante, para que acate el deseo de la comunidad internacional de lograr una paz justa y general en el Oriente Medio.